



ORDENANZA Nº 2232/2018

VISTO:

Las diferentes gestiones iniciadas por la actual gestión de gobierno en los años 2016, 2017 y 2018 ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, con miras a la creación de una Patrulla Rural en nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que la reciente creación de las Patrullas Rurales en el ámbito de la Provincia de Córdoba permitirá hacer realidad este viejo anhelo.

Que resulta necesario ofrecer parte de un inmueble municipal, para ser destinado al asiento de dicha Patrulla Rural.

Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 109 al Concejo Deliberante Municipal de la ciudad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 44 del día 19 de diciembre de 2018.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal la creación de la “Sección de Patrulla Rural Puesto Viejo”, dependiente de la Dirección Patrulla Rural Norte de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de cinco (5) años una parte del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Colonia Caroya identificado bajo el Catastro Municipal Nº 5402, ubicado en calle 76 “Ángel Cragolini”, entre calles 124 y 128, a favor de la Policía de la Provincia de Córdoba, para ser destinado al asiento de la Sección Patrulla Rural Puesto Viejo.

Artículo 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los convenios y/o actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo normado en la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

**Eliana De Buck
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**